

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. **(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).**

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Índice en la página número 31

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 27 SECC. III
JUEVES 3 DE ABRIL AÑO 2008

Secretaría de
Salud Pública

JOSE RAYMUNDO LÓPEZ VUCOVICH, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9° fracción I, de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, 24 fracción X, XI y 25 fracción IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora y;

CONSIDERANDO

Que en virtud de que los Servicios de Salud de Sonora requieren la realización de actos administrativos y jurídicos, así como diversos asuntos que actualmente se encuentran en trámite; con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos de competencia de éste Organismo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELAGAN FACULTADES A FAVOR DEL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

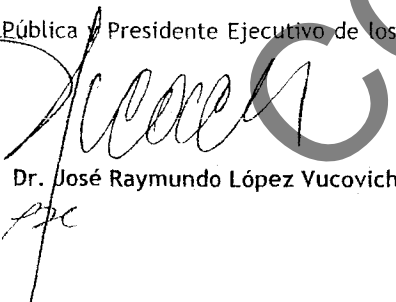
ARTICULO ÚNICO.- Se delega a favor del Coordinador General de Servicios de Salud, del organismo denominado Servicios de Salud de Sonora, la facultad de suscribir en nombre y representación del Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora y en ausencia de éste, todos los asuntos que se encuentren en trámite, con sujeción a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Hermosillo Sonora, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil ocho.-

El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora


Dr. José Raymundo López Vucovich.

ESTATAL

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Acuerdo por el que se delegan facultades a favor del Coordinador General de Servicios de Salud 2

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Aviso Notarial por medio del cual se da a conocer al público el cierre de la Notaría Pública Número 31, de Ciudad Obregón, Sonora. 3

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2008. 4

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Declaratoria de Abandono y Subasta Pública de 131 vehículos. 16

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Convocatorias a postores por adeudo predial. 17

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 2

Emplazamiento a varias personas del poblado Las Adelitas, ubicado en el municipio de San Luis Río Colorad, Sonora. 28

AVISOS

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Karla Janeth Machi Germán 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFÍQUESE A: JORGE RAMSES VILLALOBOS SALAZAR. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR KARLA JANETH MACHI GERMAN EN CONTRA DE JORGE RAMSES VILLALOBOS SALAZAR, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 717/2007.- H. NOGALES, SONORA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A1020BIS 27SECC. 28 29

COPIA SIN VALOR

2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO

AVISO NOTARIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 152 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, NOTIFICA EL CIERRE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO (31), CON RESIDENCIA EN CD. OBREGÓN, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, POR RENUNCIA DE SU TITULAR, LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS; Y EN VIRTUD DE HABERSE LLEVADO A CABO EL CIERRE DE PROTOCOLO Y EL TRASLADO DEL ARCHIVO NOTARIAL A ESTA DIRECCIÓN, SE LES INFORMA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TRÁMITE PENDIENTE EN LA REFERIDA NOTARÍA, ACUDAN A ESTAS OFICINAS UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA NORTE PLANTA BAJA, BULEVAR PASEO DEL RÍO Y AVENIDA COMONFORT HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA IDENTIFICACIÓN, SE CONCLUIRÁN LAS ESCRITURAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

Hermosillo, Sonora, México, marzo 28 de 2008.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL

--- El C. Lic. Enrique Palafox Paz, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente,

--- **C E R T I F I C A:** Que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2008 (Acta No. 35) se emitió el siguiente Acuerdo: -----

6. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

C) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008.-----

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**-----

ANTECEDENTES

--- En sesión de fecha 25 de marzo de 2008, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación. --

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

--- En sesión ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre del 2007 y asentado en acta núm. 32, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 53 Sección XXVI del lunes 31 de diciembre del 2007, ubicando el monto del presupuesto en **\$1,455,018,461.00**, previendo en su Artículo 2do. Transitorio, que en caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos que en su oportunidad decreta el H. Congreso del Estado, éste Cuerpo Colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del C. Tesorero Municipal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

--- El H. Congreso del Estado autorizó en el mes de diciembre de 2007, la Ley 154, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo para el Ejercicio Fiscal 2008, por un importe de **\$1,580'902,680.00**; derivado de lo anterior se desprende una variación por un

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas, les corresponde precisamente a ellos, conforme al numeral **187** del ordenamiento legal invocado; previniéndoseles para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio que se ubique en la sede de ese Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados del Tribunal, conforme al artículo **173** de la Ley Agraria. Igualmente deberán comparecer debidamente asesorados, dado que la actora acreditó abogados.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de **DIEZ DÍAS**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Diario de Circulación en la Región de San Luis Río Colorado, Sonora; en la Presidencia Municipal de San Luis Río Colorado, Sonora, y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA MA JESÚS VALENZUELA TORRES.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
PRIMARIO MEXICALI, B.C.
SECRETARÍA DE ACUERDOS



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2

EDICTO

PARA EMPLAZAR A LOS:

CC. **RUBÉN DEL VALLE PIMENTEL, RAFAEL PADILLA LOMELÍ, MARÍA CRISTINA PACHECO MORENO Y/O MARÍA CRISTINA PACHECO CORDOVA, MARCOS ÁLVAREZ GARCÍA, HIGINIO GONZÁLEZ JUÁREZ, VICENTE SIMÓN ZAMBADA, ALEJANDRA PERALTA PARRA, MARCO ANTONIO QUINTERO LÓPEZ, JESÚS EMILIO MORENO CERVANTES, ENRIQUE COVARRUBIAS FIGUEROA, ROSA GLORIA ÁNGELES GÓMEZ, REFUGIO GRAJEDA VEGA, FIDEL BRISEÑO CALZADA Y JUAN ROBERTO CARRILLO PEREZ.**

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos de los juicios agrarios números **470/2007, 471/2007, 474/2007, 480/2007, 482/2007, 483/2007, 486/2007, 487/2007, 488/2007, 492/2007, 493/2007, 494/2007, 495/2007, 496/2007**, relativos al ejido **LAS ADELITAS**, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, promovidos por la asamblea ejidal en contra de los arriba citados, respectivamente.

De conformidad con los artículos **173** de la Ley Agraria y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **SE LES EMPLAZA**, con todos los efectos previstos por el diverso **328** del último ordenamiento legal invocado, en términos de los acuerdos dictados por este Tribunal en cinco de marzo de dos mil ocho, para que comparezcan a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por el **NÚCLEO EJIDAL**, en la que les demandan la separación definitiva de la calidad de ejidatarios, y por pérdida esa calidad con base en el acuerdo de asamblea de fecha veintiséis de noviembre de dos mil seis, celebrada en el ejido **LAS ADELITAS**, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, debiendo presentarse a las audiencias previstas por el artículo **185** de la Ley Agraria, mismas que comenzará su desahogo y en el orden que se precisa, a partir de las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, HASTA LAS CATORCE HORAS DE ESE MISMO DÍA**, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Se previene a las partes para que comparezcan el día y hora que ha quedado señalado.

Diligencia en la que habrán de presentar los documentos que obran en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les surtirán los efectos a que se contraen los artículos **180** párrafo primero y **185** fracción **V** de la Ley Agraria, es decir le precluirá el derecho para contestar la demanda, hacer valer defensas y excepciones y ofrecer pruebas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte.

importe de **\$125'884,219.00** más con respecto al Presupuesto de Egresos aprobado. -----

--- Por lo que es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto, y así cumplir con el ordenamiento del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos y el Artículo 61, Secc. IV, Inciso C y Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal (se menciona en el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2008), por lo que, a continuación se propone la ampliación en los siguientes conceptos de las distintas dependencias: -----

AMPLIACIÓN LÍQUIDA

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
02	SINDICATURA	\$ 8,000,000.00	Continuación Blvd. Quiroga
05	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	524,667.00	Oficinas de Imagen Urbana
08	TESORERÍA MUNICIPAL	11,499,964.30	Digitalización del archivo de años anteriores y Erogaciones Extraordinarias
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,608,305.00	Programas de Capacitación, Alimentación de Reclusos, Combustible, Mantenimiento del parque vehicular, Adecuaciones y Rehabilitaciones de las comandancias, operativos de vigilancia en San Pedro, Sincronización, Mantenimiento e Instalación de Nuevos Señaforos y Convocatorias, Uniformes y Becas para la Academia de Policía
10	COORD. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	28,000,000.00	Prolongación Navarrete y Quintero Arce
11	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	19,800,000.00	Centro de Transferencia, Colectores, Banedoras y Limpieza de Tenenos
12	OFICIALÍA MAYOR	6,000,000.00	Recursos para distintas partidas dentro de la Operación Normal como dependencia Globalizadora.
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	4,904,800.00	Becas del Programa PROBEE
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	3,000,000.00	Rehabilitación y Construcción de Canchas Deportivas y Material Deportivo
18	D.F. HERMOSILLO	97,382.00	Apoyo Festejo día del Niño.
21	COMISARÍA DE BAHÍA DE KINO	3,052,000.00	Equipamiento con Patrullas, Cuatrimotos, Ambulancia, Adecuaciones y Rehabilitación de la Comandancia, así como Combustible y Mantenimiento para el Parque Vehicular
22	COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	4,596,500.00	Equipamiento con Patrullas, Cuatrimotos, Ambulancia, Relleno Sanitario, Adecuaciones y Rehabilitación de la Comandancia, así como Combustible y Mantenimiento para el Parque Vehicular
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	3,870,389.42	Restauración de edificio sociedad de artesanos Hidalgo y Fiestas del Pitic.
30	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	2,930,211.28	Recursos para O C V
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	3,000,000.00	Programa "Red Visión Joven" dirigido a la Juventud.
TOTAL		\$125,884,219.00	

- - - Es así, que con base en Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, el Artículo 61, Fracción IV, Inciso B) y J), Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y en el Artículo 9º. del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades la Ampliación al Presupuesto de Egresos 2008 en un monto de \$125'884,219.00, por lo que, este mismo se ubicará en \$1,580'902,680.00. -----

MODIFICACIÓN

- - - Ahora bien, con base en el Artículo 7º. Del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2008, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. -----

- - - A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se someten a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el período del 01 de enero al 24 de marzo de 2008, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron: ---

1000 SERVICIOS PERSONALES

- - En este capítulo del gasto se autorizaron \$690'658,895.23, es decir, el 47.47% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$1,190.81, ubicándolo en \$690'660,086.04. -----

Derivado del Plan de Remuneración Total (P.R.T.) aplicado en el presente ejercicio al pago de nómina, se realizaron modificaciones por un importe total de \$ 80'816,169.4; en las partidas presupuestales de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), Prima de Riesgo (1321), Prima Dominical (1336), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para el Pago de Habitación (1351), Ayuda para el pago de Energía Eléctrica (1356) y Apoyo para transporte (Otras prestaciones, 1502) ---

- - - Se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial, y nivel "A" acordado con las Autoridades Sindicales, en el cual se nivelaron primeramente a 61 empleados, distribuidos de la siguiente manera: 1 en la Dirección General de Comunicación Social; 14 de la Dirección General de Seguridad Pública; 21 en Coordinación Gral. de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; 5 en Dirección General de Servicios Públicos; 11 en la Dirección General de Desarrollo Social; 1 en el Instituto Municipal del Deporte y 8 en D.I.F. Hermosillo; en las nivelaciones "A", se nivelaron a 39 empleados, de las dependencias de: Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología 3 empleados; Oficialía Mayor 28 empleados y en la Dirección General de Desarrollo Organizacional 8 empleados; beneficiando en total a 100



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174 PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL: MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 04 132 065 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE SANCHEZ CRUZ RODOLFO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE \$58,789.18 (SON: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 15, MANZANA 132, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, LOCALIZACIÓN GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 25.00 METROS CON CALLE CAMINO AL VARADERO NACIONAL, AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 14, INSCRITO BAJO NÚMERO 479, EN EL VOLUMEN 26, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERÍA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUÉRE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADÉMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PREDIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 05 083 012 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE MACHADO CASTRO ROSALINDA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE \$14,250.00 (SON: CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 14B, MANZANA 37, COLONIA PETROLERA, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14A, AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15, AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO, AHORA CALLE OSCAR RUIZ ALMEIDA, INSCRITO BAJO NUMERO 54019, EN EL VOLUMEN 495, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCIO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO \$40,000.00 (SON: CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

ESCRIBANO MUNICIPAL
C. C. P. EVERARDO MILAN CRUZ

empleados por los dos programas. Los recursos que se utilizaron para apoyar estos programas, se encuentran presupuestados en la partida de Previsión para Incremento de Salarial (1601) en la Dirección de Recursos Humanos adscrita en la Dirección General de Desarrollo Organizacional. -----
- - - En el mes de enero se aplicó Incremento Salarial de 5% al personal de los niveles del I al VII, pensionados y eventuales; en el mes de Febrero al personal del nivel VIII (Jefe de Sección, Jefe de Departamento, Médico Legista, Auditor, Juez Calificador Coordinador, Médico Legista Coordinador y Subdirector) por lo que se realizaron modificaciones a todas las partidas de gasto de sueldos (1101), salarios al personal eventual (1202), prima quinquenal al personal burocrático (1301), prima vacacional (1306), gratificación de fin de año (1307), riesgo laboral (1350), ayuda para habitación (1351), ayuda para pago de energía eléctrica (1356), cuotas por servicio médico del ISSSTESON (1401) y previsión para incrementos de sueldos (1601) para el periodo enero-agosto del año en curso, por un importe total de \$ 9'632,395.02 -----
- - - Se presenta incremento en la partida de Honorarios y Comisiones (1201) en las dependencias de Presidencia Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección General de Desarrollo Social, principalmente; con el propósito de cubrir servicios profesionales de esas dependencias; esta partida es apoyada con recursos de Erogaciones Extraordinarias (8102) de la Tesorería Municipal y de Remanentes de Previsión de Incremento salarial (1601). -----
- - - Se crearon 6 plazas de carácter eventual en diversas dependencias como son una para Cabildo para lo cual se utilizaron recursos de Compensaciones Adicionales para Despensa; 3 en Presidencia y 1 en Comunicación Social con recursos de Honorarios Asimilados a Sueldo. -----
- - - Así mismo se reprogramaron los recursos de 8 plazas de base (5 en Seguridad Pública y 3 en Servicios públicos) para convertirlas en 10 plazas eventuales y una más de base, para estas mismas dependencias. -----
- - - En la partida de compensaciones por servicio de carácter social (1205) se presentan variaciones en Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, en el caso de Tesorería se requirió el apoyo de prestadores de servicio social para la atención de contribuyentes por vía telefónica y Oficialía Mayor se reprogramaron los recursos de una plaza vacante para el pago de dos prestadores de servicio social para apoyo a la dirección de Informática. -----
- - - En la partida de honorarios de ejecución fiscal (1203) se redujo el importe presupuesto para poder cubrir la necesidad de tiempo extraordinario generado en la primer quincena de marzo en las áreas de Catastro y Cobranza por un importe total de \$3,385.47. -----
- - - Se presenta Cambio de Adscripción de empleados y plaza vacante en las Dependencias: 1 de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y 1 de

Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección General de Desarrollo Organizacional. -----
 - - - Derivado de la dinámica y diversas actividades no previstas, de las diversas áreas de las dependencias, se presenta reprogramación de las partidas de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), de Prima Dominical (1336) y de Riesgo Labora (1350), para cubrir gastos por estos conceptos en las dependencias de: Dirección General de Seguridad Pública (Preventiva, Tránsito y Vialidad), Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; (Administrativo, Obras Públicas, Mantenimiento y Forestación), Oficialía Mayor (Depósitos de Vehículos, Servicios Generales y Talleres); Dirección General de Desarrollo Social (Dirección de Proyectos Especiales), y Comisaría de Poblado Miguel Alemán (Dirección de Recolección). -----

- - - Se reprograma recursos de la partida de Compensaciones Adicionales para Despesa (1316), de Cabildo para apoyar gastos de Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte de esa misma dependencia; así como para creación de 1 plaza eventual. -----

- - Se refleja disminución en la partida de Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones(1405) para apoyar la partida de Adeudos de Ejercicios Anteriores de Servicios Personales, (9201) para cubrir gastos de retroactivos de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2007, dentro de la Dependencia de Desarrollo Organizacional. -----

- - - En el rubro de Adeudos de Ejercicios Anteriores de Servicios Personales (9201) también se amplía con recursos de partidas de Sueldos al Personal (1101), Riesgo Laboral (1350), Ayuda par apago de Habitación (1351) y Ayuda para el pago de Energía Eléctrica (1356), para cubrir de sueldos del ejercicio 2007, en la Dirección General de Turismo y finiquito en la Dirección General de Seguridad Pública. -----

- - - En la partida de Seguros (1408), se reprogramó el recurso para el pago de póliza de seguros de empleados de las diversas dependencias que integran el H. Ayuntamiento, tanto en la misma partida como para la de Adeudos de Ejercicios Anteriores de Servicios Personales (9201), para seguro de mes de diciembre. ---

--- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS -----
 - - En este capítulo del gasto se autorizaron \$72'260,949.28, es decir, el 4.97% del total del presupuesto aprobado, reflejándose incremento por un importe de \$651,560.66, ubicándolo en \$72'912,509.94, que representa el 5.01% del total modificado. -----

- - Se incrementa la partida 2110 Software, en Oficialía Mayor, para compra de software en la Dirección de Informática, y reprogramación de la misma partida -
 - - Se incrementa la partida 2601 Combustibles, en el H. Cabildo, para solventar los nuevos requerimientos de gasolina. Con apoyo presupuestal de la partida 5101 Mobiliario y Equipo. -----

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

COMPRAS DE SOFTWARE Y MOBILIARIO Y EQUIPO



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
 ESTADO DE SONORA
 TESORERIA MUNICIPAL

**EDICTO
 DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
 DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA AL MONEDA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 325 022, CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA; REGISTRADO A NOMBRE DE PONCE SANDIN RAMIRO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE \$12,455.97 (SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 896, PCTO. SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACION COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 465.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 31.00 METROS CON LOTE 897, AL SUR EN 31.00 METROS CON LOTE 895, AL ESTE EN 15.00 METROS CON CAMPO DE GOLF Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON CAMINO DE LOS APACHES, INSCRITO BAJO NÚMERO 51151, EN EL VOLUMEN 262, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$186,000.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE PEMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA
 C. C. P. EVERARDO WILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 056 008 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE GARZON LIZARRAGA GENARO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$100,457.97 (SON: CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, LOTES NÚMERO 348, 349, 350 Y 352 DEL SECTOR SEXTA SECCION, AL NORTE 60.00 METROS CON CALLE DECIMA, AL SUR EN LINEA QUEBRADA EN 60.00 METROS CON LOTE 347 Y LOTE 351, AL ESTE 25.00 METROS CON LOTE 354 Y 351, Y AL OESTE EN LINEA QUEBRADA DE 50.00 METROS CON LOTES 346 Y 347, INSCRITO BAJO NÚMERO 18176, EN EL VOLUMEN 72, DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.....

.....LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS. NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ

- Se incrementa la partida 2101 Material de Oficina, en Tesorería Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Secretaría del Ayuntamiento, para elaboración de formatos utilizados en estas dependencias, con apoyo de la partida 3303 capacitación, 2104 Materiales y Útiles de Impresión, y 3502 Mantenimiento y Conservación de maquinaria y Equipo -----
- Se incrementa la partida 2403 Materiales Complementarios, en Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para compra de anuncios luminosos indicativos de Tesorería Municipal y letreros para el nuevo depósito de vehículos, con apoyo de la 8102 Erogaciones Imprevistas, y 3601 Gastos de Propaganda. -----
- Se Incrementa el concepto 2104 Materiales y Útiles de Impresión, en Tesorería Municipal para compra de toner y tintas para impresoras, con apoyo de la 8102 Erogaciones Imprevistas. -----
- Se incrementa la partida 2701 Vestuario, Uniformes y blancos, en la Dirección General de Servicios Públicos y Oficialía Mayor, para compra de uniformes al personal en operativo de Semana Santa, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas y 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. -----
- 3000 SERVICIOS GENERALES -----
- En este capítulo de gasto se autorizaron \$236'258,320.01, es decir el 16.24% del total del presupuesto aprobado, reflejándose incremento por un importe de \$2'211,986.98, ubicándolo en \$238'470,306.99, que representa el 16.39% del total modificado. -----
- Se incrementa la partida 3201 Arrendamiento de Inmuebles, en Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, y Dirección General de Comunicación Social, para el pago de renta de oficinas de la Dirección de Cobranza, bodega de almacén, y oficinas satélite, respectivamente, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, -----
- Se incrementa la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, en Dirección General de Turismo, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Dirección General de Comunicación Social, por reclasificación del concepto 3803 Congresos, Convenciones y Exposiciones; para festejo del día de la mujer, y eventos de Comunicación Social, respectivamente, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. -----
- Se incrementa la partida 3302 Estudios e Investigaciones, en la Dirección General de Desarrollo Social, Presidencia Municipal y Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para pago de estudios sobre abuso sexual, de tecnologías de información y comunicación y comercio electrónico en empresas locales, y sondeo de opinión (encuestas), respectivamente, con apoyo de la 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, y 8102 Erogaciones Imprevistas. -----
- Se incrementa la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de

Transporte, en el H. Cabildo para mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de regidores, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. - - - Se incrementa la partida 3514 Instalaciones, en Oficialía Mayor para instalación de software en la Dirección de Informática, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, 2401 Materiales de Construcción, y 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones. - - - - -

- - - Se incrementa la partida 3903 Servicio de Fotocopiado, Encuadernado e Impresión, en Tesorería Municipal para el pago del servicio de mensajes para consulta ciudadana de adeudos con Tesorería, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. - - - - -

- - - 4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES - - - - -

- En este capítulo de gasto se autorizaron \$196'878,153.68, es decir, el 13.53% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$4'810,076.87; ubicándolo en \$201'688,230.55, que representa el 13.86% del total modificado. - - - - -

- Se incrementa la partida 4101 Apoyo presupuestario a Organismos e Instituciones, en el Instituto Municipal de Cultura y Arte, Instituto Hermosillense de la Juventud, Instituto del Deporte de Hermosillo, por reprogramación de metas de la misma partida, en la Dirección general de Turismo por el impuesto sobre hospedaje correspondiente a noviembre y diciembre de 2007, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. - - - - -

- - - Así mismo registra incremento la partida 4106 Ayudas Diversas, en la Dirección General de Desarrollo Social, para despensas a personas de escasos recursos, y para el programa de abastecimiento de agua potable, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas y 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social. - - - - -

- - - 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES - - - - -

- - En este capítulo de gasto se autorizaron \$48'903,121.02, es decir, el 3.36% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$2'135,042.19; ubicándolo en \$51'038,163.21; que representa el 3.51% del total modificado. - - - - -

- - - Se incrementa la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, en Oficialía Mayor para compra de servidor para soporte del SIIF, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. - - - - -

- - - Se incrementa la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para compra de camión mini colector, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. - - - - -

- - - Se incrementa la partida 5203 Maquinaria y Equipo de Construcción, en Secretaría del Ayuntamiento para compra de tanques nodrizas para pipas de bomberos, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. - - - - -

- - - Se incrementa la partida 5301 Vehículos y Equipo Terrestre, en la Dirección General de Servicios Públicos para compra de batangas especiales con descarga



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 325 038 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE FLORES SALIDO VENECIA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$28,673.46 (SON: VEINTIOCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 46/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 880, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACION, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 568.70 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 34.88 METROS CON LOTE 881, AL SUR EN 33.90 METROS CON LOTE 879, AL ESTE EN 16.32 METROS CON CAMPO DE GOLF, AL OESTE EN 8.97 METROS CON CAMINO DE LOS APACHES Y AL OESTE EN 8.18 METROS CON CAMINO DE LOS APACHES, INSCRITO BAJO NUMERO 53256, EN EL VOLUMEN 430, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO \$228,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, PUESTAS RESISTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 123 012 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA; REGISTRADO A NOMBRE DE RODRIGUEZ MACHADO SANDRA LUZ, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008. LA CANTIDAD DE: \$29,561.01 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 01/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO. LOTE 51, VILLA HERMOSA, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 499.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 52, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 50, AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 51-A Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON PASEO DICHOSO, INSCRITO BAJO NÚMERO 57740, EN EL VOLUMEN 805, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DOCE HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$215,000.00 (SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

TESORERIA MUNICIPAL
C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ

para el programa de descacharre, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. -----

--- 8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS -----

- En este capítulo de gasto se autorizaron \$15'652,069.62 es decir, el 1.08% del total del presupuesto aprobado, reflejándose reducción de \$-11'397,113.23; ubicándolo en \$4'254,956.39; que representa el 0.29% del total modificado. ----

--- La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal se reduce por apoyo presupuestal a: -----

--- La partida 3201 Arrendamiento de Inmuebles, de Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección General de Comunicación Social; para pago de renta de bodega de inventarios, almacén de Oficialía, bodega del archivo municipal y renta de oficinas Satélite. -----

- - A la 5203 Maquinaria y Equipo de Construcción, de Secretaría del Ayuntamiento para compra de tanques nodrizas para pipas de bomberos. -----

A partidas del gasto corriente y servicios básicos de la Dirección general de comunicación, para las nuevas oficinas en col. Satélite. -----

--- A la 1201 Honorarios y Comisiones, de la Dirección General de Desarrollo social, para el pago de servicios personales en los Centros Integrales de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CIAVIM). Del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el pago de honorarios por asesoría externa. -----

- - - A la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para compra de camión mini-colector; y a la 5301 Vehículos y Equipo Terrestre para adquisición de batangas especiales con descarga, para el programa de descacharre. -----

- - - A la 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Especiales, de Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública y Oficialía Mayor, para el pago de servicio de seguridad, fumigación, Internet y compra de rutador y discos duros, con facturación del ejercicio 2007. -----

--- A la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional para el festejo del día Internacional de la Mujer, para el personal femenino del Ayuntamiento. -----

- - - A la 2110 Software, 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y 3514 Instalaciones, de Oficialía Mayor, para compra de servidor soporte del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), software de respaldos y servicio de instalación de los mismos. -----

--- A la 4106 Ayudas Diversas, de la Dirección General de Desarrollo Social, para el programa de abastecimiento de agua potable. -----

--- A la partida 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, del Instituto Hermosillense de la Juventud para el programa "te queremos de

regreso" durante Semana Santa y Pascua, y pago a brigadistas en el Poblado Miguel Alemán. De la Dirección General de Turismo, para el impuesto sobre hospedaje correspondiente a noviembre y diciembre de 2007. Del Instituto del Deporte de Hermosillo, para compra de equipo de cómputo, instalación de red por internet y transporte de grupos de deportistas. -----

--- A la partida 3302 Estudios e Investigaciones, de Presidencia Municipal para pago de estudio de tecnologías de información y comunicación y comercio electrónico en empresas locales, dentro del proyecto Ciudad Digital. -----

--- A la 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para la compra de uniformes para el personal en operativo de Semana Santa. -----

--- A la partida 3903 Suscripciones y Cuotas, de Tesorería Municipal para el servicio de mensajes para consulta ciudadana de adeudos con Tesorería Municipal. -----

--- A la partida 3303 Capacitación, de la Dirección General de Seguridad Pública para el curso de reacción inmediata a elementos de seguridad, que formaran el grupo SERT (Servicio de Respuesta Táctica). -----

--- A la partida 2403 Materiales Complementarios, de Tesorería Municipal para compra de letreros y anuncios luminosos indicativos de Tesorería Municipal en módulos de recaudación. -----

9000 DEUDA PÚBLICA

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$52'406,951.16, es decir, el 3.60% del total del presupuesto aprobado, reflejando incremento de \$1'587,255.72; ubicándolo en \$53'994,206.88; que representa el 3.71% del total modificado. ---

--- Se incrementa la partida 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, en todas las dependencias que componen la Administración Pública Municipal, para el pago de la póliza de seguro grupal correspondiente a diciembre de 2007, con apoyo de la partida 1408 Seguros. -----

--- Se incrementa la partida 9202 Adeudos de Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales, en Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Oficialía Mayor, para pago de facturas correspondientes al ejercicio 2007 por compra de equipos de computación, de comunicaciones, servicio de seguridad, Internet, fumigación, y compra de rutiador y disco duro, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. En oficialía Mayor para pago de facturas correspondientes al ejercicio 2007 por compra de equipos de computación, con apoyo de la misma partida 9202 de Tesorería Municipal. -----

--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa del gasto para el control de las Erogaciones: -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175 FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 119 001 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE FRANCISCO TISCAREÑO HORCASITAS, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$111,748.76 (SON: CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 58 Y 59, SECTOR VILLA HERMOSA, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1457.70 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 40.00 METROS CON PASEO FELIZ, AL SUR EN 56.00 METROS CON LOTE 60, 62A Y 62, AL ESTE EN 40.97 METROS CON PASEO CHULA VISTA Y AL OESTE EN 23.10 METROS CON PASEO LINDA VISTA, INSCRITO BAJO NÚMERO 28218, EN EL VOLUMEN 86, DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERÍA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO \$656,000.00 (SON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUÉRE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSE EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

C. C. P. EVERARDO WILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIA PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 307 031 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE CARLOS HERNANDEZ MARTHA ELENA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$34,597.05 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 519, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 312.90 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 522, AL SUR EN 7.60 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL ESTE EN 22.05 METROS CON LOTE 518 Y AL OESTE EN 26.14 METROS CON LOTE 520, INSCRITO BAJO NÚMERO 45013, EN EL VOLUMEN 116, DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO \$123,000.00 (SON: CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUÉRE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
CAPITULO

Table with columns: CVE, CAPITULO, PRESUPUESTO ORIGINAL, %, REPROGRAMACION (AMPLIACION, REDUCCION), VARIACION, AMPLIACION LIQUIDA, PRESUPUESTO MODIFICADO, %. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, etc.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
DEPENDENCIA

Table with columns: CVE, DEPENDENCIA, PRESUPUESTO ORIGINAL, %, REPROGRAMACION (AMPLIACION, REDUCCION), VARIACION, AMPLIACION LIQUIDA, PRESUPUESTO MODIFICADO, %. Rows include H. AYUNTAMIENTO, SINDICATURA, PRESIDENCIA MUNICIPAL, etc.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
PROGRAMA

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ORIGINAL	%	REPROGRAMACION		VARIACION	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACION	REDUCCION				
1L	PRESTACIONES SOCIALES	25,870,491.55	1.78	1,429,085.65	1,266,392.11	42,693.54	4,304,800.00	30,817,895.09	1.95
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,718,835.02	0.63	1,416,450.93	4,402,131.02	13,319.91	0.00	8,730,154.91	0.55
2I	MEJORAMIENTO URBANO	365,598,213.53	25.13	38,752,582.03	35,319,755.33	1,441,928.70	28,144,500.00	395,174,640.23	25.90
2V	VIVIENDA	2,500,000.00	0.17	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.16
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	19,863,061.63	1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	19,863,061.63	1.26
3R	SUELO URBANO	24,852,269.91	1.71	898,138.15	333,583.04	-35,444.89	8,000,000.00	32,816,825.02	2.08
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	21,322,138.25	1.47	2,798,563.36	2,654,563.36	144,000.00	3,870,389.42	25,336,527.67	1.66
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	15,381,279.86	1.06	725,073.00	0.00	225,073.00	3,200,000.00	18,606,352.86	1.18
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	8,244,768.30	0.57	1,714,125.49	568,175.40	746,000.00	1,000,000.00	11,960,796.30	0.76
6H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	77,018.10	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	77,018.10	0.00
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	6,713,356.74	0.46	564,708.60	594,287.87	420.73	0.00	6,713,777.47	0.42
A1	ADMINISTRACION INTERNA	83,495,851.07	5.74	11,801,044.39	10,134,796.05	4,066,249.94	1,772,000.00	89,834,109.01	5.69
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	111,481,302.37	7.66	4,020,629.80	8,187,320.17	4,166,690.57	0.00	107,314,011.60	6.79
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	16,161,253.61	1.11	3,039,155.95	2,936,477.91	102,678.04	2,563,980.10	19,627,791.15	1.24
AA	H. CABILDO	21,647,680.48	1.49	2,504,248.42	2,499,543.64	4,704.78	0.00	21,652,395.26	1.37
AF	ATENCIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC	10,980,203.76	0.75	931,570.54	942,920.38	-11,349.84	0.00	10,968,853.92	0.69
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	15,866,266.62	1.09	1,878,954.07	1,450,897.72	418,146.35	0.00	16,284,412.97	1.03
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	9,195,243.02	0.63	1,011,942.29	472,637.42	539,304.87	574,667.00	10,259,214.89	0.65
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	152,037,353.58	10.45	38,628,381.26	33,198,321.88	3,430,059.38	28,000,000.00	183,467,412.96	11.61
BO	SEGUIEDAD PUBLICA	228,208,577.17	15.68	16,528,486.26	18,169,004.20	368,487.06	25,912,305.00	254,487,384.23	16.10
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	9,927,598.30	0.68	1,302,191.70	1,307,728.81	5,537.11	0.00	9,921,711.19	0.63
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENT	4,368,966.12	0.30	1,032,285.58	458,682.10	593,583.48	0.00	4,962,549.60	0.31
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACI	3,266,884.59	0.22	424,022.91	479,958.07	-55,933.16	0.00	3,210,951.43	0.20
DC	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,877,280.70	0.20	268,784.63	268,784.63	0.00	0.00	2,877,280.70	0.18
DD	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL	80,140,993.12	4.13	825,900.28	729,571.02	96,329.26	4,205,000.00	84,437,322.38	4.08
DT	TURISMO	8,760,956.61	0.60	2,347,147.76	1,317,696.93	1,029,450.83	2,930,211.78	12,710,657.72	0.80
EB	RECAUDACION FISCAL	19,111,171.61	1.31	945,702.51	12,318,015.74	-11,373,313.23	7,298,964.30	16,018,027.68	0.95
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES FIJOS	3,898,238.30	0.27	495,987.63	398,671.36	97,316.25	0.00	3,995,674.63	0.25
EE	FISCALIZACION	11,943,578.16	0.82	1,276,908.51	1,275,219.07	1,688.44	0.00	11,945,297.00	0.75
EO	CASTRO	10,395,950.61	0.71	1,405,949.70	1,377,453.55	28,496.15	0.00	10,424,452.76	0.66
EP	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LO	7,033,320.15	0.52	5,185,523.84	4,234,913.39	1,950,610.54	919,300.00	10,502,930.69	0.66
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	61,957,328.71	4.28	4,940,702.44	4,750,684.63	190,017.81	0.00	62,147,345.52	3.93
FE	ADMINISTRACION	27,467,762.55	1.89	5,752,817.32	7,077,753.77	-1,324,936.45	745,139.50	26,882,966.60	1.70
FR	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	12,040,358.33	0.83	0.00	0.00	0.00	0.00	12,040,358.33	0.76
YY	SALUD	11,234,137.70	0.77	1,622,338.90	1,705,144.80	83,005.70	0.00	11,151,132.00	0.71
Z0	ASISTENCIA SOCIAL	51,802,017.79	3.56	1,043,134.33	919,694.64	123,439.69	87,382.00	52,225,819.28	3.29
	TOTAL GENERAL	1,458,018,461.00	100.00	167,834,598.63	187,834,598.63	0.00	125,364,219.00	1,583,382,680.00	100.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 02 900 001 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE ROSCELLA GARCIA VALDEZ DE GONZALEZ, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$37,887.05 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE E, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 15836.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 109.00 METROS CON MARIA SUBIAGA, AL NORTE EN 30.65 METROS CON MARIA SUBIAGA, AL NORTE EN 14.10 METROS CON MARIA SUBIAGA, AL SUR EN 152.00 METROS CON PORCION "D" DE INMOBILIARIA SANTA TERESITA, AL ESTE EN 102.60 METROS CON FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE Y AL OESTE EN 102.66 METROS CON CAMINO AL LIBRAMIENTO, INSCRITO BAJO NUMERO 46454, EN EL VOLUMEN 116, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO \$400,000.00 (SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.) SIERVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD. LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADENAS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO EN REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO M. LAN CRUZ

- - - Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO

- - - **PRIMERO.-** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación y Modificación realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; así como las correspondientes a las Metas establecidas



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 327 105 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE GONZALEZ DE OJEDA NORMA MARIA LEONOR, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE \$37,168.08 (SON: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 1228, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 435.10 METROS CUADRADOS, SECTOR RESIDENCIAL CAMPESTRE SAN CARLOS COUNTRY CLUB, AL NORTE EN 3.24 METROS, 10.26 METROS Y 2.80 METROS CON LOTES 1234 Y 1233 Y 1232 RESPECTIVAMENTE, AL SUR EN 16.00 METROS CERRADA DE BLEM, AL ESTE EN 28.76 METROS CON LOTE 1229, AL OESTE EN 25.65 METROS CON LOTE 1227, INSCRITO BAJO NUMERO 25076, EN EL VOLUMEN 81, DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO \$175,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ

para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. -----

--- **SEGUNDO.**- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 25 días del mes de marzo de 2008. --

---- **ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION; COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. Maria Dolores Martínez Aldaco, Presidenta; C. Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria; C. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, Integrante; C. Rodolfo Flores Hurtado, Integrante; C. José Ávila Muñoz, Integrante.**-----

--- Acto seguido el presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO.** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría, contándose con una abstención del Regidor Juan Alfonso Ung Navarro, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- **PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se aprueba en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación y Modificación realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. -----

--- **SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Se expide la presente certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho, para los fines a los que haya lugar. -----

Stamp: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
Handwritten signature and date: 16



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento Municipal
2006-2009

EDICTO

31 de marzo de 2008

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, 131 vehículos que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 48, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogales, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar
Tesorero Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
M. NOGALES SON.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 336 024 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA; REGISTRADO A NOMBRE DE GAMIZ INSUNZA LUZ GUILLERMINA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$35,934.72 (SON: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOCALIZACIÓN PREDIO EL BAYISO DE LA COMISARIA DE SAN CARLOS NVO. GUAYMAS, SUPERFICIE DE 2750.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 27.11 METROS CON TERRENOS DE LA CIA. NVO. GUAYMAS, S. A. DE C. V. AL SUR EN 26.00 METROS CON TERRENOS DE LA CIA. NVO. GUAYMAS, S. A. DE C. V., AL ESTE EN 98.43 METROS CON TERRENO QUE SE ADJUDICARA A ALEJANDRO GAMIZ I. Y AL OESTE EN 104.45 METROS CON TERRENO QUE SE ADJUDICARA A ERNESTINA M. DE GAMIZ, INSCRITO BAJO NÚMERO 50169, EN EL VOLUMEN 192, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$412,500.00 (SON: CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSE EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 02 DE ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.
C. C. P. EVERARDO VILLAN CRUZ